

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

RESOLUCIÓN INFONA N° 1008/2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2024, "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD"- I.D N° 454521 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".-----

San Lorenzo, 15 de octubre de 2024.-

VISTO: El Memorando DGAF/DA/DUOC N° 169/2024, de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual se remite el Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación de la LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2024, "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD"- I.D N° 454521, para la aprobación de la máxima autoridad institucional y solicita la nominación de Administrador de contrato, y;-

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su reglamentación según Decreto N° 2264/24. -----

QUE, el MEMORANDO DGAF/DA/DUOC N° 169/2024, de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Informe de Evaluación de Ofertas, que expresa entre otras cuanto sigue: "12- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES. Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma WINNER S.R.L., ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales, técnicas, financiera y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato. Que, los precios ofertados por la firma WINNER S.R.L. se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe. Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es por el TOTAL. POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, la UOC, ajustándose a lo establecido en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD: 1- ADJUDICAR a la firma WINNER S.R.L., en los ítems del presente llamado, por el monto total de G. 56.778.600 (Guaraníes cincuenta y seis millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos), IVA incluido, conforme a la planilla adjunta como Anexo II "Cuadro de Precios Adjudicables". Son parte del presente informe de evaluación: Anexo I - "Cuadro Comparativo de Ofertas", Anexo II - "Cuadro de Precios Adjudicables", Anexo III - "Capacidad Financiera", Anexo IV - "Solicitud de Documentaciones del Informe de Evaluación", Anexo V - "Constancias de ser o no Funcionario/a Público/a". Es Informe de la UOC".-

QUE, la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a través de providencia de fecha 7 de octubre de 2024, señala que el administrador del contrato será el Abg. Nilson Morel, Profesional de Apoyo de la Secretaria General del Instituto Forestal Nacional.-----

QUE, el expediente de referencia ha sido sometido a consideración de la Dirección de Administración, así como de la Dirección General de Administración y Finanzas, sin que las mismas hayan opuesto objeción al informe de evaluación propuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas. -----

QUE, en atención el Informe de Comité de Evaluación, la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional - INFONA se adhiera a las recomendaciones realizadas, en todos sus términos y así determina la adjudicación de la

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".

Ruta II, "Mcal. José F. Estigarribia" Km 11 San Lorenzo, Py Teléfono +(595)21 729 3500



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

RESOLUCIÓN INFONA N° 1008/2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2024, "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD"- I.D N° 454521 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".-----

LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2024, "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD"- I.D N° 454521 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL. -----

QUE, el Art. 1° de la Ley N° 3464/08, establece "*Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución Autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal*".-----

QUE, en el artículo 10° de la Ley N° 3464/08, dispone: Son atribuciones del Presidente: incisos "**b)** *Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones y c)* "*Establecer el reglamento y la organización interna. Nombrar, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a los funcionarios; de acuerdo con las normas jurídicas vigentes*". -----

QUE, por Decreto N° 46, de fecha 17 de agosto de 2023, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional, y; -----

Resuelve:

Artículo 1°: **ADJUDICAR**, a la firma WINNER S.R.L., en los ítems del presente llamado, por el monto total de G. 56.778.600 (guaraníes cincuenta y seis millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos), IVA incluido, conforme a la planilla Anexo II "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICABLES", la cual forma parte del informe de evaluación. -----

Artículo 2°: **DESIGNAR**, al Señor **NILSON MOREL COLMAN**, con **C. I. N° 2.003.170**, PROFESIONAL DE APOYO de la Secretaría General como Administrador del Contrato Adjudicado en el Artículo 1° del presente acto administrativo. -----

Artículo 3°: **ENCARGAR**, al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los oferentes que participaron y la elaboración de los documentos contractuales correspondientes. -----

Artículo 4°: **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco de la citada Adjudicación, efectuando las imputaciones presupuestarias correspondientes conforme al PAC asignado a la presente licitación. -----



Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

RESOLUCIÓN INFONA N° 1008/2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2024, "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD"- I.D N° 454521 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".-----

Artículo 5°: ENCOMENDAR, al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo.

Artículo 6°: COMUNICAR, publicar e insertar en el Registro Oficial.-----



Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General



Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALE / **SKI HEMPEL**
Presidenta Interina

064615

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".